

NOTARIA TERCERA X

DEL CANTON QUITO



| ESCRITURA No: | 10.182 | |
|---------------|--|--|
| COPIA: | CUARTA | |
| | PROTOCOLIZACION DE PODER | |
| | | |
| OTORGADA POR: | Kanawa Invostmets Ltd | |
| A FAVOR DE: | Sr. Clemente José Vivanco Salvador. | |
| EL: | 18 de noviembre del 2.010 | |
| PARROQUIA: | | |
| CUANTÍA: | Indeterminada | |
| Quito, | a ¹⁸ de noviembre de 20_ 10 | |

Dirección Jorge Washington E4-59 ; Av. Amazonas Egit Rocafuerte - 5to. Piso Jalaian - 252-0214 : 252-8969 - 255-8336 - 250-0086

| ARI (10.182) EERA | | | NOTARATERE |
|-----------------------------|-------------|--------------------|-------------|
| FECHA: | | | |
| | 18 de no | oviembre del 2.010 | QUITO-ECUAD |
| | PROTO | COLIZACION DE: | |
| | | PODER | |
| OTORGA: | | | |
| | KANAWA II | NVESTMETS LTD. | |
| A FAVOR DE: | | | |
| CLE | EMENTE JOSE | E VIVANCO SALVA | DOR |
| | | | |
| CUANTIA | | | |
| | INDET | ERMINADA | |
| | | | |

En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase protocolizar el presente Poder conferido en los Estados Unidos de América, en idioma español, a favor del señor Clemente José Vivanco Salvador, el cual contiene el documento de Apostilla y del Certificado del Agente Registrado y Organizador de la compañía KANAWA INVESTMENTS LTD. en idioma ingles y debidamente traducido al español.

Usted señor Notario se dignará agregar las cláusulas de estilo, para asegurar la plena validez y eficacia del presente instrumento.

Katherine Burgos Matr. 8886 C.A.P.



TRADUCCIÓN

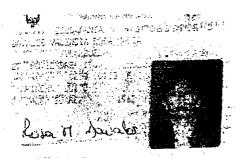
Yo, ROSA MARÍA DÁVALOS VALENCIA, conocedo idioma inglés, y conforme lo faculta sexto del Decreto número seiscientos uno, public en el Registro Oficial número ciento cuarenta y ocho, de marzo veinte de mil novecientos ochenta y cinco, y el Artículo veinte y cuatro de la Ley cincuenta, publicada en el Registro Oficial número trescientos cuarenta y nueve de diciembre treinta y uno de mil novecientos noventa y tres, procedo a traducir al idioma castellano, la Apostilla del Poder otorgado por la compañía KANAWA INVESTMENTS LTD. a favor del Sr. Clemente José Vivanco Salvador y el Certificado del Agente Registrado y Organizador de la compañía KANAWA INVESTMENTS LTD.

ROSA MARÍA DÁVALOS VALENCIA
C.C. 170633982-5

CERTIFICO: Que la firma constante en el presente documento, pertenece a la señora ROSA MARÍA DÁVALOS VALENCIA, de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero seis tres tres nueve ocho dos guión cinco, y es la misma que utiliza en todos sus actos públicos como privados, siendo por lo tanto

dicha firma AUTÉNTICA. Quito, martes dieciséis del mes de noviembre del año dos mil diez.











PODER OTORGADO POR KANAWA INVESTMENTS LTD. 520 S. 7th Street, Suite C, Las Vegas, NV 89101

A FAVOR DE CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR

PODER

KANAWA INVESTMENTS LTD., una sociedad de responsabilidad limitada constituida bajo las leyes del Estado de Nevada, con oficina registrada ubicada en 520 S. 7th Street, Suite C, Las Vegas, NV 89101 (en adelante denominada "la LLC"), representada en este acto por su Administrador, PEGASO LOMBARD CORP. (en adelante denominado "el Otorgante"), por este medio otorga Poder a favor de CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR (en adelante denominado "el Apoderado"), pera administrar los asuntos de la LLC en la República de Ecuador, de conformidad con las siguientes facultades limitadas:

Administrar la LLC bajo los estrictos lineamientos expresos impuestos y dictados por los Miembros de la LLC, mediante actos de simple administración así como actos de disposición pero siempre en sujeción al contenido en este documento.

Celebrar o llevar a cabo contratos o actos de toda clase y descripción en nombre de la LLC siempre que los mismos no sobrepasen en total los DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS (US\$ 10.000) y no en forma sucesiva, y más especificamente pero sin limitarse a las facultades expresadas a continuación:

Recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía hasta un monto total de DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS (US\$ 10.000) pero no en forma sucesiva; comprar productos, mercancias, titulos valores, acciones y bienes muebles o inmuebles, al contado o a crédito hasta un monto total de DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS (US\$ 10.000) pero no en forma sucesiva; cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualesquiera otras cosas que se le deban a la LLC y extender los recibos correspondientes; abrir cuentas bancarias a nombre de la LLC en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito; depositar fondos en dichas cuentas y endosar cheques pagaderos a la LLC; girar y extender giros, pagarés y aceptaciones hasta un monto total de DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS (US\$ 10.000) pero no en forma sucesiva; transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en la que la LLC esté involucrada ya sea como parte actora o demandada; y nombrar y constituir toda clase de agentes, abogados, letrados y apoderados, fueren generales o especiales, sin capacidad de delegar las facultades aquí conferidas. Para que el Apoderado proceda con los siguientes actos requerirá siempre la autorización expresa y por escrito de los Miembros de la LLC: (I) la compra de títulos valores, derechos y bienes inmuebles, al contado o a crédito por cualquier valor, y, (ii) la pignoración, higoteca, arrendamiento, cesión, permuta, entrega, gravamen o venta de cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la LLC.



Los actos y contratos antes mencionados, que el Apoderado está facultado a realizar en virtud del presente instrumento, no podrán sobrepasar la cantidad total de DIEZ MIL DÓLARES AMERICANOS (US\$10.000) incluidos los actos y contratos que se celebren en forma sucesiva.

El poder aquí conferido podrá ser utilizado y ejercido por CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR unicamente en la Republica de Ecuador.

El poder aqui conferido reemplaza y deja sin efecto a cualquier otro Poder que haya sido emitido por la LLC en cualquier parte del mundo o de cualquier alcance, y en especial el Poder emitido a favor de MARC BERY TAJFELD el 30 de Julio del 2010.

Este poder estará vigente hasta que sea expresamente revocado por la LLC o el Apoderado renuncie a él.

Emitido y firmado este día 1 de Noviembre de 2010.

En nombre y representación de PEGASO LOMBARD CORP. - Administrador

FIRMA AUTORIZADA

PEGASO LOMBARD CORP.

CERTIFICADO DEL AGENTE REGISTRADO Y ORGANIZADOR

| ESTADO DE | NEVADA |)) SS: | | |
|-------------------------------|--|--|---|-------------|
| CONDADO E | E CLARK |) 33. | | |
| | | | | |
| (NEVADA) LI | I MITED , Agent I # E00987820 | e Registrado y Org | mbre de M.F. CORPORAT ganizador de KANAWA IN os documentos anexos sor | VESTMENTS |
| Poder a favor 1° de Noviem | | E JOSÉ VIVANCO | SALVADOR debidamente | firmado el |
| Fechado Novi | embre 16 de 2 | 010 | | |
| Por M.F. COR | PORATE SER | RVICES (NEVADA) | LIMITED | |
| (firmado) | | | | |
| Patricia Amuna | atequi | | | |
| Secretaria | | | | |
| RECONOCIMI | ENTO | | | |
| ESTADO DE N | EVADA) | | | |
| |) | SS: | | |
| CONDADO DE | CLARK) | | | |
| El día de hoy, 1 | 6 de noviembi | re de 2010, ante m | í la abajo firmante, Notaria | Pública en |
| y para dicho C | ondado y Esta | ado, compareció p | ersonalmente Patricia Am | unategui, a |
| quien yo conoz | co o quien ha | a probado ser la p | persona descrita en y qui | en firmó el |
| instrumento pre | cedente quien | reconoció ante m | í que ella firmó el mismo | de manera |
| libre y voluntaria | y para el prop | oósito alli señalado. | | |
| | | | | |
| (firmado, ilegible |) | and the same of th | <u></u> | |
| Notario Público | n y para dicho |) | | |
| Condado y Estad | io | | (Sello KATIE VESCO Pública del Estado de Ne | |
| | | | | |



(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country United States of America

This public document

- 2. has been signed by KATIE VESCO
- 3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC STATE OF NEVADA
- 4. bears the seal/stamp of KATIE VESCO CERTIFIED
- 5. at Carson City, Nevada, U.S.A.
- 6. the TWENTYFOURTH DAY OF NOVEMBER, 2010
- 7. by Ross Miller, Secretary of State, State of Nevada, U.S.A.
- 8. Number 145916

9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Ross Miller Secretary of State

E. DELLA PIETRA

Certification Clerk

CERTIFICATION OF REGISTERED AGENT & ORGANIZER

| STATE O | FNEVADA) | 90. | | |
|--------------------------|---|--|--|--|
| COUNTY | OF CLARK) | SS : | | |
| I, PATRIC | CIA AMUNATEGUI | , acting on behalf of M.F. CORPORATE SERVICES (NEVADagent & Organizer of KANAWA INVESTMENTS LTD., entity | | |
| | | e attachments hereto are original document, namely: | | |
| | Attorney in favour o | f CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR duly signed on | | |
| Dated No | vember 16th , 2010 | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| By M.F. CO | DRPORATE SERVIC | CES (NEVADA) LIMITED | | |
| Pate | liej a | uatep_ | | |
| Patricia Am Secretary | unategui | | | |
| ACKNOWL | EDGMENT | | | |
| STATE OF | NEVADA |) | | |
| 0,,,,, | | ,)\$S: | | |
| COUNTY O | FCLARK |)) | | |
| On this 16 th | day of November | 2010, before me the undersigned, a Notary Public in and for said | | |
| County and | State, personally appeared Patricia Amunategui, known to me or proved to me to be the | | | |
| erson desc | escribed in and who executed the foregoing instrument who acknowledged to me that she | | | |
| xecuted the | same freely and vo | luntarily and for the purpose therein mentioned. | | |
| | 1 | | | |

KATIE YESCO
Notory Public State of Novada
No. 04-93047-1
My appt, exp. Nov. 24, 2012

Notary Public in and for said

County and State

EL SECRETARIO DE ESTADO ESTADO DE NEVADA





(Convención de La Haya de Octubre 5 de 1961)

1. País: Estados Unidos de Norteamérica

Este Documento Público

- 2. ha sido firmado por KATIE VESCO
- 3. actuando en su calidad de NOTARIO PÚBLICO DEL ESTADO DE NEVADA
- 4. lleva el sello de KATIE VESCO CERTIFICADO
- 5. en Carson City, Nevada, U.S.A.
- 6. el VIGÉSIMO CUARTO DÍA DE NOVIEMBRE, 2010
- 7. Por Ross Miller, Secretario de Estado, Estado de Nevada, U.S.A.
- 8. Número: 145916
- 9. Sello

10. Firma:

(firmado) Ross Miller Secretario de Estado

(firmado) E. DELLA PIETRA Oficial Certificador ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogada Katherine Burgos, con matrícula número ocho mil ochocientos ochenta y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha, en el registro de escrituras públicas de la Notaría Tercera de este Cantón, actualmente a mi cargo, en nueve fojas útiles, protocolizo el poder que otorga Kanawa Investments Ltd. a favor del señor Clemente José Vivanco Salvador, que antecede. Quito, a dieciocho de noviembre del dos mil diez.



tocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARIA COPIAS CERTIFICADA, de la protocolización del poder que otorga Kanawa Investments Ltd. a favor del señor Clemente José Vivanco Salvador, sellada y firmada en Quito, a dieciocho de noviembre del dos mil diez.







SECRETARY UI-STATE





LIMITED LIABILITY COMPANY CHARTER

I, ROSS MILLER, the Nevada Secretary of State, do hereby certify that KANAWA INVESTMENTS LTD, did on February 19, 2009, file in this office the Astroles of Organization for a Limited Liability Company, that said Anticles of Organization are now on file and of record in the office of the Nevada Secretary of State, and further, that said Articles contain all the provisions required by the laws governing Lamited Liability Companies in the State of Nevada.

Centiliad By: GJ Jastet Certificate Number: 020690224-1065 IN WITNESS WHEREOF, I have bereamer set my hand and affixed the Great Seal of State, at my office on February 25, 2000

ROSS MILLER Secretary of State



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country United States of America

This public document

- 2, has been signed by KATIE VESCO
- 3. octing in the capacity of NOTARY PUBLIC STATE OF NEVADA
- 4, bears the seal/stamp of KATIE VESCO -CURTHIED
- 5. at Carson City, Nevada, U.S.A.
- 6. the TWENTYNINETH DAY OF JANUARY, 2010
- 7. by Ross Miller, Secretary of State, State of Nevada, U.S.A.
- 8. Bumber 133141

9 Scol/Stamp:

10. Signature:

Ross Miller Secretary of State

Certification Clerk



EL SECRETARIO DE ESTADO ESTADO DE NEVADA

ACTA CONSTITUTIVA DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDA LIMITADA

Yo, ROSS MILLER, Secretario del Estado de Nevada, por la presente certifico que KANAWA INVESTMENTS LTD. presentó en esta oficina el 19 de Febrero de 2009 los Estatutos de Constitución para una Compañía de Responsabilidad Limitada, que dichos Estatutos de Constitución están ahora en archivo y forman parte del registro de la oficina del Secretario de Estado de Nevada, y además que dichos Estatutos contienen todas las estipulaciones requeridas por las leyes que rigen a las Compañías de Responsabilidad Limitada del Estado de Nevada.

EN FE DE LO CUAL, estampo mi firma y el Gran Sello de Estado, en mi despacho el día 25 de Febrero de 2009.

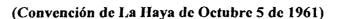
(firmado) ROSS MILLER Secretario de Estado

Certificado Por: GJ Jaillet

Certificado Número: C20080224-1065

EL SECRETARIO DE ESTADO ESTADO DE NEVADA

<u>APOSTILLA</u>



1. País: Estados Unidos de Norteamérica

Este Documento Público

- 2. ha sido firmado por KATIE VESCO
- 3. actuando en su calidad de NOTARIO PÚBLICO DEL ESTADO DE NEVADA
- 4. lleva el sello de KATIE VESCO CERTIFICADO
- 5. en Carson City, Nevada, U.S.A.
- 6. el VIGÉSIMO NOVENO DÍA DE ENERO, 2010
- 7. Por Ross Miller, Secretario de Estado, Estado de Nevada, U.S.A.
- 8. Número: 133141
- 9. Sello

10. Firma:

(firmado) Ross Miller Secretario de Estado

(firmado) WILLIAM KEITII Oficial Certificador



TIMESON

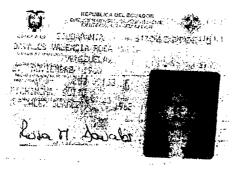
Yo, ROSA MARÍA DÁVALOS VALENCIA, donacido de idioma inglés, y conforme lo faculta de la sexto del Decreto número seiscientos uno, publicade en el Registro Oficial número ciento cuarenta y ocho, de marzo veinte de mil novecientos ochenta y cinco, y el Artículo veinte y cuatro de la Ley cincuenta, publicada en el Registro Oficial número trescientos cuarenta y nueve de diciembre treinta y uno de mil novecientos noventa y tres, procedo a traducir al idioma castellano, el Acta Constitutiva de la compañía de Responsabilidad Limitada KANAWA INVESTMENTS LTD., junto con la correspondiente Apostilla.

ROSA MARÍA DÁVALOS VALENCIA C.C. 170633982-5

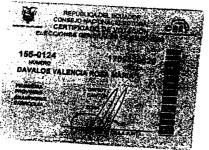
CERTIFICO: Que la firma constante en el presente documento, pertenece a la señora ROSA MARÍA DÁVALOS VALENCIA, de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero seis tres tres nueve ocho dos guión cinco, y es la misma que utiliza en todos sus actos públicos como privados, siendo por lo tanto dicha firma AUTÉNTICA. Quito, seis de julio de dos mil diez.













NOTARIA PRIMERA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado en Fojas Util(es)

Quito a.

Notatio Primare hade Sava visio